



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000141

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2004-MDILByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, junio 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2004, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, los Gobiernos Locales tienen como función principal generar condiciones favorables para el bienestar de la comunidad de conformidad con lo que establece la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, mediante Ordenanza N° 047-2000 declaró a la Av. Dolores como zona restringida para el estacionamiento vehicular en horario nocturno, la indicada Ordenanza ha venido incumplándose, por lo que es necesario aunar esfuerzos entre ambas Municipalidades para el cumplimiento irrestricto de la norma;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° inc 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el control en el cumplimiento de las normas de tránsito señaladas en la Ordenanza N° 047-2000-MPA, en mérito a los considerandos expuestos y el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/PP/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Servicios a la Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tefada
ALCALDE